

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca de Lerdo, México;
23 de agosto de 2022.
Oficio 20704004L/0357/2022

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

Asunto: Inscripción del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024
en el Registro Estatal de Planes y Programas

Con fundamento a lo establecido en el artículo 22 Bis fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como lo que señala el objetivo y funciones de esta Dirección General en el Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas; y para dar cumplimiento a lo que señala el artículo 16 Fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, 18 fracción I y 63 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 287 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, comunico a usted que el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de **Villa Guerrero**, Estado de México, ha sido inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas, con el número **REPP-SPM-PDM 2022-2024/0113-0101-2022**, en virtud de que existe congruencia con los criterios metodológicos para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal que el Ejecutivo del Estado propone al inicio de cada periodo constitucional, como lo acredita el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en su calidad de instancia de coordinación del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo, mediante oficio número 207C02010000000/551/2022 del 22 de agosto de 2022.

Asimismo, con el propósito de apoyar la difusión y facilitar la consulta de los Planes de Desarrollo de los Municipios de la Entidad, me permito solicitar su autorización para que este importante documento rector de la Administración Pública del Municipio, sea parte de la información que el Gobierno del Estado de México, ofrece a la ciudadanía a través de su página web.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M.A.P. HUGO AYALA RAMOS
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. M. en E. Rodrigo Jargue Lira. - Secretario de Finanzas.
Lic. Roberto Inda González. - Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
Dra. en D. Miroslava Carrillo Martínez. - Auditora Superior del OSFEM.
L. en C.P. y A.P. Paola Vite Boccazzi. - Directora General del COPLADEM.
Archivo.

HAR/GLEG/FAIV.



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL